

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 12 de septiembre de 2024. En la fecha informo al señor Juez que el expediente que antecede regresó del H. Tribunal Superior habiendo sido confirmada la Sentencia No. 119 del 21 de junio de 2018. Condenatoria dictada por este Despacho. Pasa para lo pertinente



ESCARLETTE PATRICIA DIAZGRANADOS PAREJO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO No. 2507

Santiago de Cali, 12 de septiembre de 2024.

Teniendo en cuenta que la Sala Laboral del H. Tribunal Superior ya se pronunció respecto de la sentencia apelada, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO. - OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior que confirma la sentencia Condenatoria dictada por este despacho.

SEGUNDO. - En consecuencia, declárese legalmente ejecutoriada la Sentencia No. 119 del 21 de junio de 2018.

TERCERO: Por Secretaría efectúese la liquidación de costas. Fijándose la suma de \$3.124.968 en que se estima las agencias en derecho a cargo de la parte demandada STARCOOP CTA a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Se suscribe con firme electrónica

JESUS ADOLFO CUADROS LOPEZ
El Juez

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARLON STEVEN MARTINEZ QUINTERO
DDO: STARCOOP CTA Y/O
RAD: 2017-433

JUZGADO 7º LABORAL DEL CTO. DE CALI



Hoy, **13 de septiembre de 2024**, se notifica el auto anterior por anotación en el **ESTADO No. 141**.



ESCARLETTE PATRICIA DIAZGRANADOS PAREJO
Secretaria

Firmado Por:
Jesus Adolfo Cuadros Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **854ce08a232032818b58d692291fa5c685337ff4bcb7549580a2638be9e6438**

Documento generado en 12/09/2024 12:53:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>